

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 2 de febrero de 1965 por la que se convoca concurso restringido de méritos para proveer una plaza de Auxiliar administrativo, Redactor y Traductor de Alemán, en el Servicio Nacional del Cultivo y Fermentación del Tabaco*

Ilmo. Sr.: Visto cuanto se dispone en el número 1 del artículo 82 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, y de acuerdo con lo establecido en el artículo primero del Decreto 145/1964, de 23 de enero, relativo a nombramientos de personal en Organismos Autónomos y Servicios Administrativos sin personalidad jurídica, y Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de junio del pasado año, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 140, correspondiente al día 11 siguiente; en uso de la facultad que me ha sido delegada por el excelentísimo señor, Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, he tenido a bien resolver:

1.º Convocar concurso restringido de méritos para proveer una plaza de Auxiliar administrativo, Redactor y Traductor de Alemán, en el Servicio Nacional del Cultivo y Fermentación del Tabaco, en Madrid, con los siguientes haberes anuales:

Con carácter permanente: Sueldo. 13.320 pesetas; trienios de 2.000 pesetas; indemnización del 50 por 100 sobre sueldo y antigüedad; dos pagas extraordinarias sobre sueldo y antigüedad, y una compensación de haberes mínimos de 26.000 pesetas; y

Con carácter eventual: Remuneración por recepción y fermentación, 1.000 pesetas y dos puntos por tasas y exacciones parafiscales (valor medio del punto. 4.500 pesetas).

2.º Podrán tomar parte en este concurso los funcionarios pertenecientes al Cuerpo a extinguir de personal procedente de Organismos Autónomos suprimidos, creado por Decreto 1555/1959, de 12 de septiembre.

3.º Los que deseen tomar parte en este concurso elevarán la correspondiente solicitud al señor Presidente de la Comisión Superior de Personal calle de Velázquez, número 63, segundo, Madrid-1, en el plazo de treinta días, contado a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

4.º A la solicitud, en la que habrá de hacerse manifestación de compromiso, en su momento, a jurar acatamiento a los principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás leyes fundamentales del Reino, se acompañarán dos fotografías de tamaño carnet y copia autorizada del consiguiente título administrativo que acredite su condición de funcionario perteneciente al citado Cuerpo a extinguir.

Acompañarán igualmente cuantos documentos estimen por conveniente justificativos de los méritos que en el solicitante concurran, así como declaración jurada de los certificados o títulos de estudio que se posean.

5.º Los concurrentes efectuarán en la forma que el Tribunal calificador disponga un ejercicio obligatorio de traducción y redacción del idioma alemán, lo suficientemente amplio para conocer palabras y denominaciones de uso técnico, relativos a problemas generales agronómicos y, dentro de ellos, concretados a los del cultivo del tabaco.

6.º Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de los aspirantes admitidos, la que podrá ser impugnada en los casos y condiciones señaladas por el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957. Al mismo tiempo, o con posterioridad, será designado el Tribunal calificador.

7.º En el plazo de un mes a partir de la fecha de la designación del Tribunal, éste procederá, en la forma que determine, a calificar y ponderar los ejercicios efectuados y las circunstancias y méritos que concurran en cada concursante y elevará, conforme a lo dispuesto en el párrafo segundo de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de junio del pasado año, al señor Ministro de Agricultura la correspondiente propuesta, a la que, una vez aprobada, se le dará el curso que establece la citada disposición.

8.º El concursante designado para ocupar la plaza objeto de esta convocatoria deberá tomar posesión de la misma en el plazo de veinticuatro horas, contado a partir del día en que cese en el destino que viniese desempeñando, causando baja en el Cuerpo

a extinguir de personal procedente de Organismos Autónomos suprimidos, por aplicación de lo dispuesto en el número IX de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 22 de septiembre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 228, de 23 del mismo mes y año)

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de febrero de 1965.—P. D., el Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal, Ricardo R. Benítez de Lugo.

Ilmo. Sr. Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal.

### MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION del Tribunal de oposición a plazas de Capellán de la Sección Religiosa del Cuerpo Facultativo de Prisiones por la que se señalan lugar, día y hora para el sorteo de los opositores y para el comienzo del reconocimiento y primer ejercicio.*

En cumplimiento de lo que se previene en la norma quinta de la Orden ministerial de convocatoria de oposición a plazas de Capellán de la Sección Religiosa del Cuerpo Facultativo de Prisiones de fecha 4 de noviembre último, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 2 de diciembre, el sorteo de los opositores se celebrará a las doce horas del día 2 de marzo próximo en la antigua Sala de Juntas de la Dirección General de Prisiones, habiéndose fijado a las once horas del día 23 del mismo mes el reconocimiento médico que se dispone en la norma sexta de dicha Orden, cuyo reconocimiento se efectuará en la Clínica de funcionarios del Hospital Penitenciario, sito en el número 10 de la calle de Juan de Vera, de esta capital, dando comienzo el primer ejercicio de la oposición a las once horas del día 24 del referido mes de marzo en la citada Sala de Juntas.

Madrid, 4 de febrero de 1965.—El Secretario, Félix Pardo Martínez.—V.º B.º: El Presidente, Francisco J. Peiró Peiró S. J.

### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 19 de enero de 1965 por la que se convoca a oposición la cátedra de «Física atómica y nuclear» (para desempeñar la segunda cátedra de «Física general») de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada.*

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Física atómica y nuclear» (para desempeñar la segunda cátedra de «Física general») en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada,

Este Ministerio ha resuelto anunciar la mencionada cátedra para su provisión en propiedad al turno de oposición.

Los aspirantes, para ser admitidos a la misma, deberán reunir los requisitos que se exigen en el anuncio-convocatoria, rigiéndose las oposiciones por las prescripciones establecidas en el Reglamento de 25 de junio de 1931, en cuanto no esté afectado por la Ley de 29 de julio de 1943, Decretos de 7 de septiembre de 1951, 10 de mayo de 1957, 27 de septiembre de 1962 y Orden de 30 de septiembre de 1957.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de enero de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.